

BASES DEL CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN PARA LA IMAGEN DE LIBER 2026

1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO

Fira de Barcelona con domicilio social en Avda. Reina M^a Cristina s/n – 08004 Barcelona, como entidad organizadora de la Feria Internacional del Libro “LIBER 26” cuya próxima edición tendrá lugar en Fira de Barcelona los días 29, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2026, organizará, junto a la Federación de Gremios de Editores de España un Certamen de Ilustración con el fin de seleccionar la ilustración que conforme la imagen gráfica de LIBER 26.

El objeto del presente concurso consiste en la realización de una ilustración para ser la imagen gráfica de LIBER 2026, según lo dispuesto en las presentes Bases.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso se iniciará el día 12 de diciembre de 2025 y finalizará el día 20 de febrero de 2026.

3. PARTICIPANTES

Los requisitos para la participación serán los siguientes:

- Podrán participar ilustradores mayores de 18 años, que residan dentro del territorio español y actúen conforme al procedimiento establecido en estas bases.
- No podrán participar en el concurso:
 - Aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA o a la Federación de Gremios de Editores de España, o a empresas vinculadas directa o indirectamente en el certamen, ni los trabajadores o colaboradores de otras entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.
 - Los trabajadores por cuenta ajena de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA (y las otras entidades jurídicas asociadas a ella), así como tampoco sus familiares directos.
 - Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, expositores, etc.).
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser veraces y permitir la comunicación en caso de ser ganador.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en la presente promoción.

Serán excluidos aquellas solicitudes de participación cuyos datos sean incorrectos, incompletos, no se ajusten a los criterios detallados en las presentes Bases o resulten ininteligibles.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION Y SELECCIÓN DE LA ILUSTRACIÓN GANADORA

El presente concurso se realizará en dos fases diferenciadas según lo dispuesto en las presentes Bases:

Los participantes presentarán un dossier donde muestren una selección de creaciones que definan su estilo como ilustradores. De entre ellos, se seleccionarán 3 participantes a los que se les solicitará la realización de una Ilustración relacionada con la lectura y/o los libros. Un Jurado, nombrado a tal efecto, seleccionará de entre esas tres ilustraciones, **la ilustración ganadora del Certamen**.

4.1. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE DOSIERES

Presentación

Se establecerá una primera selección de creadores a través exclusivamente de la presentación de un dossier en formato pdf donde se muestre una selección de creaciones (máximo 5 páginas) que definan su estilo como ilustradores.

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma on-line de Fira de Barcelona de acuerdo con los términos y condiciones incluidas en este documento antes del **20 de febrero de 2026**.

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Tras la presentación de dossieres, los participantes que cumplan las condiciones requisitos (apartado 3), recibirán un correo electrónico de la organización del Evento LIBER 2026 acusando el recibo de su solicitud de participación. En esta misma dirección de correo electrónico podrán plantear las cuestiones y dudas que puedan albergar respecto al desarrollo del concurso: concurso.liber@firabarcelona.com

Selección

La selección de los creadores participantes que hayan presentado sus dossieres profesionales se realizará por un jurado compuesto por:

- Un representante del Ministerio de Cultura
- Un miembro de Asociación de Profesionales de la Ilustración de Asturias
- Un miembro de la Associació Professional d'Il·lustradors de Catalunya
- Un miembro de la Asociación Galega de Profesionais da Ilustración
- Un miembro de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi
- Un miembro de la Asociación de Profesionales de la Ilustración de Madrid
- Un miembro de la Associació de Professionals de la Il·lustració Valenciana
- Dos miembros de la Federación de Gremios de Editores de España
- Dos miembros del Comité Organizador de Liber 26
- Un miembro de Fira de Barcelona

4.2. DESARROLLO DE PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE LA ILUSTRACIÓN GANADORA

De entre los dosieres profesionales presentados, el jurado seleccionará a los 3 creadores a los que se les solicitará que desarrollem una ilustración (se comunicará el día **13 de marzo de 2026**).

El resto de los dosieres presentados y no seleccionados serán eliminados del sistema.

Aquellos contenidos que a criterio de FIRA DE BARCELONA no se ajusten a lo especificado en las mismas serán automáticamente descartados por el Jurado.

A los tres creadores seleccionados (“**Creadores Finalistas**”) se les solicitará una ilustración cuyo contenido gire en torno al libro y/o la lectura y que responda al briefing que se les facilitará por la organización. Dicha ilustración será presentada en formato digital (.jpg .pdf) y en media resolución.

Dicho briefing será facilitado a la dirección de correo electrónico que sea facilitada por los participantes seleccionados.

La ilustración se presentará por correo electrónico a la siguiente dirección (concurso.liber@firabarcelona.com) incluyendo en el **ASUNTO: CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN PARA LA IMAGEN DE LIBER 2026**, junto a una Declaración jurada respecto de su autoría y el carácter inédito de la misma.

Dicha documentación deberá ser presentada, antes del **07 de abril de 2026**. Se excluirán aquellas propuestas que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada,

Composición del Jurado de la segunda fase para la selección de la propuesta ganadora.
El jurado que analizará las ilustraciones de los tres Creadores Finalistas para elegir la ganadora estará compuesto por:

- Dos miembros de la Federación de Gremios de Editores de España.
- Ministerio de Cultura. Subdirección de Promoción del Libro.
- 2 miembros del Comité Organizador de Liber 26.
- Un miembro de Fira de Barcelona.

Criterios de selección de la propuesta ganadora:

En la elección de la ilustración el jurado valorará:

- Que en su contenido ponga en valor el libro y la promoción de la lectura.
- Que la imagen sea atractiva y contemporánea.
- Que la imagen permita su adaptación al formato de impresión sobre papel y en formatos digitales (responsividad).

Los requisitos del documento del entregable final son:

- Vectorial, si es el caso
- En alta resolución en caso de imagen (300 dpi y CMYK)
- Documento a color
- Por capas, para adaptar a los diferentes formatos
- No puede entrar en conflicto con el logo de Liber

- No se aceptarán imágenes que hayan sido creadas por Inteligencia Artificial
- Teniendo en cuenta que los formatos de las diferentes piezas de la campaña son muy variados (offline, RRSS, banners horizontales, señalética, etc.), la ilustración debe tener el máximo de fondo alrededor para ser fácilmente adaptable.
- Se podrán utilizar elementos de la ilustración de forma independiente, para aquellas piezas de pequeño formato que no permitan utilizar su totalidad (como banners). Por lo que elementos independientes, serán valorables.
Todas las piezas donde se aplica la ilustración se componen de:
 - Logo Liber 2026 + días salón + ubicación
 - Logo Fira de Barcelona
 - Redes Sociales y hashtag #Liber26

Una vez seleccionada la ilustración ganadora, se contactará con su autor/a que deberá entregar el archivo original en tamaño DINA-3, en formato vectorial (.svg) o mapa de bits a 600dpi (.jpg, .png o .tiff)

5. PREMIOS

Los premios del presente Certamen de Ilustración serán los siguientes:

- PREMIO A LOS TRES CREADORES FINALISTAS: 600 euros brutos a cada finalista.
- PREMIO AL GANADOR: 1.600 euros brutos a la entrega de la ilustración ganadora (cuantía adicional al premio como Finalista)

La entrega de los premios se hará en un plazo máximo de 90 días desde el momento de su aceptación. El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto.

6. ASPECTOS FISCALES

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Certamen que no esté expresamente asumido por FIRA DE BARCELONA en las presentes Bases Legales.

7. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN DE LA ILUSTRACIÓN

La ilustración ganadora será utilizada en todos los soportes de promoción de la feria LIBER en su edición de 2026:

- Carteles y banderolas
- Plano de mano
- Catálogo
- Invitaciones
- Comunicación digital: web, redes sociales, etc.
- Póster promocional

Las diferentes adaptaciones de la imagen serán llevadas a cabo por el equipo de diseño de LIBER con el compromiso de no alterar ningún aspecto fuera del tamaño de la misma.

8. CALENDARIO

Mediante el presente apartado, se procede a listar las fechas relacionadas con el concurso:

- Fecha límite presentación de candidaturas con la presentación de los dosieres profesionales: **20 de febrero de 2026.**
- Comunicación a los 3 finalistas: **13 de marzo de 2026.**
- Fecha límite para la recepción de las propuestas de los finalistas: **7 de abril de 2026.**
- Comunicación de la ilustración ganadora del concurso: **14 de abril de 2026.**

9. CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS IMÁGENES PREMIADAS

Fira de Barcelona tendrá el derecho exclusivo a llevar a cabo la explotación de la ilustración ganadora en relación con la promoción de Liber 2026, como imagen gráfica del mismo, para ámbito mundial y durante un periodo máximo de 2 años a contar desde la aceptación del premio por parte del ganador. La explotación y reproducción de la ilustración podrá hacerse en cualquier soporte (físico o digital). El referido uso incluye su utilización por parte de los patrocinadores de la feria.

Asimismo, Fira de Barcelona podrá reproducir, sin limitación temporal y/o espacial, la imagen de la obra ganadora en caso de que la misma tenga como única finalidad formar parte de colecciones de imágenes/ilustraciones de Liber, de carácter histórico.

Los mencionados derechos de explotación incluyen la difusión, reproducción y comunicación pública de la obra, pudiendo FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA reproducir la obra premiada a efectos de difusión pública del Salón LIBER 2026, en cualquier formato y con independencia del medio empleado.

Las diferentes adaptaciones de la imagen serán llevadas a cabo por el equipo de diseño de LIBER con el compromiso de no alterar ningún aspecto fuera del tamaño de la misma.

LIBER 26 es un certamen comprometido con el respeto a los derechos de autor y en consecuencia actuará siempre con pleno respeto a los mismos y en particular a los derechos morales de los ilustradores sobre sus obras de conformidad con el artículo 14 de nuestro TRLPI.

Todos los participantes, mediante la aceptación de las presentes BASES manifiestan su CONSENTIMIENTO INFORMADO con el fin de habilitar a la Organización para uso y comunicación de sus datos e imagen en el marco del certamen de ilustración en el que participa.

El participante debe presentar sus propias obras y garantiza que las mismas no están afectadas por derechos de terceros exonerando a Fira de Barcelona y a la Federación de Gremios de Editores de España de cualquier responsabilidad al respecto por vulneración de derechos de propiedad intelectual.

De acuerdo con lo anterior, en el supuesto que la Organización fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual de dichos terceros, derivada de la utilización por parte de Liber de las Ilustraciones premiadas o aportadas por el participante, éste asumirá cuantos gastos, costes e indemnizaciones que pudieran derivarse de tales acciones judiciales, respondiendo frente a Liber o frente a tales terceros, según corresponda.

10. CONDICIONES GENERALES

10.1. El jurado encargado de valorar y seleccionar las ilustraciones finalistas y la ganadora velará por el cumplimiento de las BASES, y su fallo será inapelable.

10.2. La Organización se reserva el derecho de declarar desierto el premio en caso de que las propuestas no alcancaran la calidad deseada o por razones de fuerza mayor. Cualquier litigio relativo a este premio será dirimido por el Presidente de la Federación de Gremios de Editores de España y el fallo no será apelable.

Así mismo la Organización se reserva el derecho de desconvocar o cancelar el concurso cuando concurran causas de fuerza mayor que así lo aconsejen, sin que ello pueda ser objeto de reclamación de clase alguna.

10.3. Las ilustraciones presentadas por los Creadores Finalistas deberán ser de creación propia, y tener un diseño original e inédito. En este sentido el participante deberá acompañar debidamente cumplimentada la Declaración responsable (ANEXO I) respecto de su autoría y el carácter inédito de la misma.

10.4 Queda terminantemente prohibido presentar ilustraciones generadas en todo o en parte mediante inteligencia artificial, debiendo en este sentido el/la participante presentar firmada la declaración responsable (Anexo III) adjunto a las presentes Bases.

10.5 El mero hecho de participar en el Certamen a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de las presentes BASES.

11. EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

11.1. A título enunciativo, pero no limitativo, FIRA DE BARCELONA no se hará responsable de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se hace responsable del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

11.2. FIRA DE BARCELONA tampoco se hace responsable de la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes

detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de FIRA DE BARCELONA y que afecte al normal desarrollo del Concurso, se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Política de privacidad e información sobre protección de datos personales. Responsable del tratamiento: FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, con CIF Q-0873006-A, con domicilio en Av. Reina M^a Cristina s/n, 08004 Barcelona Finalidad: Tratar sus datos de contacto en relación con su participación en el presente concurso. Legitimación: Consentimiento otorgado por el interesado. Destinatarios: No hay cesión de sus datos a terceros excepto por obligación legal. Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como los derechos de portabilidad y limitación del tratamiento que se detallan en la información adicional. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web www.firabarcelona.com, en el apartado “Política de privacidad”.

13. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La participación en este Concurso implica por sí sola la aceptación total de las presentes Bases legales.

En Barcelona, 3 de diciembre de 2025

Más información:

- [Briefing concurso](#)
 - [Formulario de participación](#)
 - Web: www.liber.es
 - Email: concurso.liber@firabarcelona.com
- Teléfono de contacto: 93 409 74 82

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____ mayor de edad, con D.N.I nº _____ y
domicilio a estos efectos en _____

DECLARO

Que es EL AUTOR/LA AUTORA de la obra presentada al concurso LIBER 2026 tratándose de una obra inédita no presentada a otros concursos o certámenes con carácter anterior o simultaneo a la celebración del Salón Liber 2026.

**ANEXO II A LAS BASES DEL CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN DE LIBER 2026 CESIÓN DE DERECHOS
DE IMAGEN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO**

D/Dña.

_____ DNI _____ Con domicilio en _____

Población _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono _____ Email _____
_____ en lo sucesivo el/la "Participante".

MANIFIESTA

Que el Participante desea participar en el CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN DE LIBER 2026 propuesto por Fira Barcelona/Liber y la Federación de Gremios de Editores de España que tendrá lugar con ocasión de la celebración de LIBER 2026. A este efecto, el Participante ha sido informado y acepta que su participación y su obra podrán ser registrados en diversos formatos de vídeo y fotográficos, por los medios de comunicación social presentes en el recinto que cubren la información de LIBER así como por las entidades patrocinadoras del evento, y mediante el presente, cede el uso de su imagen personal y de su obra en las condiciones en el marco de su participación en el CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN DE LIBER. Entre otros posibles, el ganador podrá ver sus trabajos publicados en las redes sociales vinculadas a LIBER y/o expuestos durante la feria. También se publicarán en medios de comunicación, siempre como parte del contenido informativo elaborado por los citados medios sobre el concurso y la feria. De acuerdo con lo anterior, los finalistas participantes ceden a Fira Barcelona y a la Federación de Gremios de Editores de España los derechos de propiedad intelectual de la obra necesarios para llevar a cabo las acciones relacionadas en los puntos anteriores: (fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) en relación con su participación en el citado evento con los límites y garantías establecidas en la presentes bases así como en la legislación española en materia de propiedad Intelectual.. En concreto, la cesión a Fira Barcelona será en régimen de exclusividad, con facultad de ceder a tercero, para todo el mundo y por un plazo máximo de 2 años desde la aceptación del premio los derechos de propiedad intelectual sobre la obra hasta su entrada en dominio público. Asimismo, Fira de Barcelona podrá reproducir, sin limitación temporal y/o espacial, la imagen de la obra ganadora en caso de que la misma tenga como única finalidad, formar parte de colecciones de imágenes/ilustraciones de Liber, de carácter histórico.

ANEXO III USO DE IMÁGENES GENERADAS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D/Dña.

_____ DNI _____ Con domicilio en

Población _____ Provincia _____ C.P.
Teléfono _____ Email
_____, en lo sucesivo el/la Participante

DECLARA

- Que la imagen presentada al presente concurso no se ha generado total o parcialmente mediante el uso de Inteligencia Artificial generativa, siendo una obra realizada íntegramente de forma original por el/la participante como autor/a de la misma.
- Asimismo, el/la participante reconoce que cualquier sospecha objetivamente acreditada por parte del Jurado sobre el uso de inteligencia artificial por parte del mismo en la creación de la imagen presentada será descalificada del concurso sin derecho a reclamación por parte de el/la participante.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración,

En _____ a _____ de _____ de 2026.

ANEXO IV POLITICA DE PRIVACIDAD

D/Dña.

_____ DNI _____ Con domicilio en

Población _____ Provincia _____ C.P.
Teléfono _____ Email
_____, en lo sucesivo el/la Participante

DECLARA

Que mediante la firma del presente Anexo, presta su CONSENTIMIENTO INFORMADO para que FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA , en calidad de entidad organizadora del presente Certamen, pueda utilizar y comunicar sus datos personales e imagen exclusivamente en el marco del Certamen de ilustración en el que participan con fines de difusión, promoción y gestión del evento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos "RGPD") y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración,

En _____ a _____ de _____ de 2026.